

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974.

1°) Atento a lo informado a fs. 58/59 y 60 vta. se declara que el título expedido a favor del Sr. Miguel Danielian, cuya copia obra a fs. 3, es equiparable al de "Bibliotecario" que otorga la Universidad del Museo Social Argentino a los fines de la bonificación por título que se pide.

2°) Que, en cuanto al que obra a fs. 2 a favor del Sr. Hector José Grossi, atento a lo expuesto a fs. 63, requiérase informe al Ministerio de Cultura y Educación al que se le remitirán los autos con cargo de devolución.

3°) Que, en consecuencia, procede la bonificación por título pedida por el Sr. Danielian. Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a sus efectos y cumplido remítase el expediente al Ministerio de Cultura y Educación para el fin indicado en el punto 2°). Hágase saber.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION